

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2011-13652 *Notificación de modificaciones en la Inscripción en el Registro General Sanitario Alimentos del Nº 20.18151/S.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Con motivo de las modificaciones habidas en la relación de claves, categorías y actividades para la identificación y clasificación de las empresas y establecimientos alimentarios en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se han producido los siguientes cambios en la clasificación:

En la aplicación de las categorías para la inscripción de una empresa o establecimiento, si se inscribe en la categoría 1 (fabricación), no se tiene que anotar la categoría 2 (envasado). En consecuencia, se va a proceder a realizar los siguientes cambios en los asientos registrales de su expediente:

Cancelación de la inscripción de la Subclave 02.08 Envasado de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Por lo que su establecimiento cuyo titular es don Pedro R. Renedo García, sito en c/ Leonardo Rucabado, n.º 14. 39700 Castro Urdiales quedará inscrito en el RGSA con n.º 20.18151/S y las siguientes actividades autorizadas anotadas: Fabricación y/o elaboración y/o transformación de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería (subclave 01.10).

Este cambio no supone modificación alguna en el ejercicio de las actividades desarrolladas por su empresa y que tiene anotadas en la actualidad. Las modificaciones se realizarán de oficio, sin que ello conlleve más trámite para Vd. No obstante, se concede un plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, para formular cuantas alegaciones estime oportunas en relación a lo expuesto".

Santander, 30 de septiembre de 2011.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2011/13652

CVE-2011-13652